APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR DE INSCRIPCION A DIPLOMA ESTATUTO ADMINISTRATIVO Y SUMARIOS E INVESTIGACIONES SUMARIAS.

Huépil, 18 de Agosto de 2016.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº 24 40/2016

## **VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo Nº 10 Nº 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El requerimiento con fecha 17.08.2016, autorizado por el Administrador Municipal, donde solicitan inscripción para Diploma Estatuto Administrativo y Sumarios e Investigaciones Sumarias, para el Sr. Rodrigo Jara Fernández Asesor Jurídico, que se dictara los días 27 al 27 de Agosto de 2016 en la ciudad de Temuco.
- g) La ficha de inscripción a curso de capacitación
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

## **DECRETO**

- 1) APRUÉBESE la compra e inscripción a curso, como único proveedor, mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al Proveedor SOC. DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA. RUT Nº 89.102.300-6 por un valor total de \$ 425.000.- (Cuatrocientos veinticinco mil pesos), por ser el proveedor que dicta dichos cursos en las fechas requeridas por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtitulo 215.22.11.002 "Cursos de capacitación"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretario Municipal

Oficinado Partos:

- Depre Administrador Municipal

Administrador Municipal